

Bogotá D.C., 21 de julio de 2016

Señores
DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
Ciudad.

REFERENCIA: Observaciones al proceso **SELECCIÓN ABREVIADA No. DNDA 024-2016**

En calidad de proponente interesado en el proceso en mención ponemos en consideración de la Entidad la(s) siguiente(s) observación(es):

1. La Entidad en el numeral 4.2.1. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA ACREDITADA DEL PROPOENTE** lo siguiente:

“La Dirección Nacional de Derecho de Autor verificará la experiencia de los proponentes de la información reportada ante el Registro Único de Proponentes (RUP), de acuerdo con las siguientes reglas:

a) Se considerará habilitado el proponente que haya reportado ante el RUP experiencia en la ejecución total de mínimo dos (2) y máximo cinco (5) contratos ejecutados en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso cuyo objeto se encuentre identificado en el Clasificador de Bienes y Servicios mínimo en dos de los siguientes códigos:

Código	Descripción
86111500	Ingeniería de software o hardware
81112200	Mantenimiento de software de sistemas de gestión de bases de datos
81111500	Servicios de programación de aplicaciones
81112100	Servicios de diseño de sitios web www
43233500	Software de servicios de internet para móviles

Producto	Nombre
81111500	Diseños de aplicaciones para computadores personales (pc)
81101700	Servicios de pruebas técnicas

Se tendrá como válido el presente requisito habilitante si de la verificación que se haga del certificado **RUP** que aporte el proponente se acredita su cumplimiento en mínimo dos (2) y máximo cinco (5) contratos reportados que cumplan individualmente o en conjunto la condición requerida para la cuantía (100%) del presupuesto oficial y actividad según la clasificación UNSPC.

En caso que los contratos reportados a través del RUP que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

b) En caso de no encontrarse la información de experiencia en la certificación RUP se permitirá la acreditación de este requisito anexando certificación de mínimo dos (2) y máximo cinco (5) contratos totalmente ejecutados en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso, cuyo objeto haya sido actividades similares al objeto contractual y su valor sumado sea como mínimo el 100% del valor del presupuesto oficial calculado en S.M.M.L.V., al momento de la finalización del respectivo contrato. Cuando el proponente no ha podido obtener las certificaciones mediante las cuales pretende acreditar la experiencia se permitirá su acreditación presentando: a) copia del respectivo o respectivos contratos, b) Mediante actas de liquidación debidamente suscritas por las partes."

Considerando que el objeto del proceso en mención versa de la siguiente manera:

"Contratar a todo costo el fortalecimiento del Portal Web de la DNDA mediante la implementación de: **1. MÓDULOS:** a. Desarrollo, personalización e implementación de un BPM Open Source que permita el control administrativo y documental de la gestión de los procesos a tramitar por parte de la Subdirección de Asuntos Jurisdiccionales b. Desarrollo de un aplicativo Web de apoyo a las labores de vigilancia de las Sociedades de Gestión Colectiva que cumpla con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF c. Desarrollo de una red de Contactos

que sirva para que los creadores colombianos puedan ser contactados por un promotor cultural o las industrias del derecho de autor para hacer negocios **2. MANTENIMIENTO:** *Mantenimiento adaptativo del Portal Web de la DNDA y sus aplicativos actuales de Registro en Línea y Gestión documental a través de una bolsa de horas. Lo anterior de conformidad con el estudio previo, documento técnico y pliego de condiciones, con el fin de ejecutar la actividad del proyecto de inversión "Fortalecimiento del Portal Web de la DNDA", aprobado por el DNP para la vigencia 2016 que se encuentra detallado en la ficha BPIN 2015011000141."*

Este objeto abarca diferentes actividades y procesos, por lo cual la Entidad no es clara en el requerimiento dado en el numeral 4.2.1. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA ACREDITADA DEL PROPOENTE** toda vez que no señala que actividades u objetos específicamente serán tenidos en cuenta para acreditar de manera correcta la experiencia del proponente interesado en este proceso.

SOLICITUD:

Solicitamos amablemente a la Entidad especificar qué actividades u objetos son los que el proponente interesado en el presente proceso debe acreditar para cumplir con el requisito de Experiencia formulado en el numeral 4.2.1. del Proyecto de Pliego de Condiciones.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

arGus Colombia S.A.

Teléfono: (57) (1) 8053715
C.P. 11131 Bogotá - Colombia

>>
arGus Co S.A.
somotarGus.com
cra 18 No. 36-37
Bogotá - Colombia
(57) (1) 8053715

De: Michael Puentes [mailto:administrativa@cloudandcomputing.com]

Enviado el: jueves, 21 de julio de 2016 2:57 p. m.

Para: Coordinacion Compras y Contratacion <compras@derechodeautor.gov.co>

Asunto: Pregunta sobre el proceso Licitacion N° DNDA 024 DE 2016

Cordial saludo. Tenemos una pregunta sobre el mencionado proceso licitatorio.

El personal requerido para el desarrollo del objeto de la licitación deben estar en un sitio determinado o en las instalaciones de la DNDA ?
Muchas gracias por su atención.

Quedamos atentos a su pronta respuesta.

Cordialmente,

--



Michael Puentes

57-3005291272

De: Karen Mora [mailto:kmora@softmanagement.com.co]

Enviado el: lunes, 25 de julio de 2016 2:51 p. m.

Para: Coordinacion Compras y Contratacion <compras@derechodeautor.gov.co>

Asunto: SELECCIÓN ABREVIADA No. DNDA 024-2016

Buenas tardes,

Señores

DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR

Reciban un caluroso saludo de nuestra parte,

Interesados en participar en el proceso de la referencia, queremos manifestar a la entidad nuestra preocupación sobre el presupuesto asignado. Al tomar el presupuesto menos el IVA, nos quedan \$163.793.103,44, pero al dividirlo en el número de horas de recursos requeridos y la dedicación requerida en los pliegos de condiciones, nos arroja que el valor promedio de hora será de 46.532 sin iva, sin ofrecer ninguna de las condiciones técnicas que otorgan puntaje, es decir horas adicionales. Pedimos a la entidad revisar el contenido de las solicitudes y ajustar el contenido técnico de los pliegos.

A fin de ampliar un poco la información sobre las tarifas del mercado, queremos enviar a la entidad un estudio que realizó Fedesoft hace ya algunos años, pero en este se estipula que el valor promedio es casi el doble del ofrecido por la entidad en la presente convocatoria.

Ver página 23:
<http://www.fti.gov.co/Images/Recursos/estudio-de-salarios-y-profesionales-del-sector-de-software-y-ti-de-colombia-2012.pdf>

Es nuestro deseo apoyarlos y participar en el proceso por ello realizamos un estudio de especificaciones técnicas y económicas a fin de validar nuestra posible participación, pero en las condiciones expuestas anteriormente, nos deja sin opción para participar, seguiremos atentos al avance del proceso y las respuestas de la entidad.

Rol	Cantidad	Dedicación	Dedicación estimada en meses	Horas mes	Total horas de dedicación al proyecto
Gerente del Proyecto	1	25%	4		160
Documentador	1	25%	4		160
Ingenieros de Sistemas para desarrollo	2	100%	4		1280
Ingeniero de sistemas Junior	1	100%	4	160	640
Programador experto en Java	1	100%	4		640
Gerente de Calidad	1	100%	2		320
Diseñador Gráfico	1	100%	2		320
Valor total de horas					3520
Valor del presupuesto sin iva					163793103
Valor total de horas					3520
Valor estimado por hora según presupuesto asignado y dedicación de perfiles					

Saludos cordiales,

Karen Lorena Mora Pérez
 Director de Cuenta
 SoftManagement S.A.
 email: kmora@softmanagement.com.co
 Tel. (57-1) 6230811 Ext. 117
 Celular 3183411625
 Calle 100 No 9A-45 Torre 2 Ofc. 404

Bogotá Colombia



*Antes de imprimir este mensaje, asegúrate de que es necesario
Softmanagement S.A. Comprometida con el Medio Ambiente*

AVISO LEGAL:

Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial SoftManagement S.A. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual SoftManagement S.A. no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo. La información contenida en este mensaje y en los archivos electrónicos adjuntos es confidencial y reservada, conforme a lo previsto en la Ley y está dirigida exclusivamente a su destinatario, Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente.



El software de antivirus Avast ha analizado este correo electrónico en busca de virus.
www.avast.com



Bogotá D.C., 26 de julio de 2016

Señores
DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR
Ciudad

DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
RAD.No.: **1-2016-59477**
FECHA: 26-Jul-2016 3:09 pm
DEP.: SUBDIRECCION ADMINIST
TEL.: 3 41 81 77
FOLIOS: 2

REFERENCIA: PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. DNDA 024-2016

Respetados señores:

Respetuosamente, y estando dentro de los plazos establecidos en el documento de la referencia, presentamos a ustedes nuestras solicitudes observaciones:

- ✓ 1. De acuerdo con lo expresado en el proyecto de pliego de condiciones: *"En la presente convocatoria, podrán participar Uniones Temporales o Consorcios, los cuales solo podrán estar integrados únicamente por MIPYME; contando para el efecto cada Consorcio o Unión como una (1) sola MIPYME; cumpliendo cada una de los integrantes con los requisitos del Decreto 1082 de 2015 y deberán estar inscritos en el RUP."*

OBSERVACIÓN: Aunque se entiende que existe una fecha para la manifestación de interés MIPYME, para cerrar la convocatoria, el párrafo anterior hace relación a que la convocatoria ya se encuentra limitada en participación. Solicitamos a la entidad aclarar si la convocatoria aún se encuentra abierta para proponentes no MIPYMES.

- ✓ 2. De acuerdo con lo estipulado: *"4. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD. Habrá una garantía de calidad mínima de seis (6) meses contados a partir de la fecha de firma del acta de entrega final, la cual comprenderá corrección de errores en el funcionamiento de los módulos entregados y la corrección de errores en el funcionamiento de los módulos a los cuales se realizó el mantenimiento adaptativo, en todo caso el fin de esta garantía es que lo que se contrató funcione a entera satisfacción de la Entidad."*

OBSERVACIÓN: Solicitamos a la entidad que para el mantenimiento adaptativo, la garantía no se cuente a partir de la finalización del contrato, sino aclarar que es seis (6) meses a partir de cada entrega a satisfacción de las adaptaciones realizadas.

- ✓ 3. Solicitamos que se amplíe el requerimiento del perfil del Documentador, de la siguiente manera: *"Profesional en ingeniería de sistemas y afines"*
Lo anterior, para incluir profesionales con carreras afines que puedan cumplir con el perfil solicitado y realizar las funciones establecidas para el rol.

- ✓ 4. De acuerdo con lo requerido por la entidad en el numeral 4.2.1.4: *"a) La experiencia específica de los integrantes del equipo de trabajo se acreditará a través de certificaciones que cumplan las exigencias señaladas en el cuadro anterior, para lo cual deberá presentar mínimo DOS (2) certificación de contratos que hayan sido ejecutados y terminados en Colombia en los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso."*

OBSERVACIÓN: Solicitamos a la entidad permitir presentar UNA (1) certificación de experiencia en mínimo DOS (2) PROYECTOS, lo anterior, premiando a los profesionales que llevan varios años en una misma compañía, y que han trabajado en varios proyectos al interior de la misma.

5. Solicitamos eliminar el literal e) del numeral 4.2.1.4, debido a que al presentar copia del contrato se presenta información sensible entre la compañía y el empleado toda vez que se encuentra bajo la ley de 1581 de 2012. Igualmente, se presenta certificación de experiencia expedida por personal autorizado que debe ser garantía suficiente para la DNDA de que el profesional si cumple los requisitos del pliego.
6. Con relación al requerimiento del numeral 4.4.2.1., en el que solicitan original del recibo público del domicilio, solicitamos a la entidad acepten copia del mismo, debido a que el original reposa en la compañía para diferentes temas administrativos.

Agradecemos de antemano su respuesta.

HEINSOHN BUSINESS TECHNOLOGY

STA. OBS PP fortalec. portal web
DNDA 024-2016



DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
RAD.No.: 1-2016-59667
FECHA: 27-jul-2016 9:04 am
DEP.: SUBDIRECCION ADMINIST
TEL.: 3 41 81 77
FOLIOS: 2

Bogotá D.C., 26 de Julio de 2016

Señores
DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
Ciudad

Referencia: Observaciones al proceso de SELECCIÓN ABREVIADA No. DNDA 024-2016

Interesados en participar en el proceso de la referencia, cuyo objeto es **“Contratar a todo costo el fortalecimiento del Portal Web de la DNDA mediante la implementación de: 1. MÓDULOS: a. Desarrollo, personalización e implementación de un BPM Open Source que permita el control administrativo y documental de la gestión de los procesos a tramitar por parte de la Subdirección de Asuntos Jurisdiccionales b. Desarrollo de un aplicativo Web de apoyo a las labores de vigilancia de las Sociedades de Gestión Colectiva que cumpla con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF c. Desarrollo de una red de Contactos que sirva para que los creadores colombianos puedan ser contactados por un promotor cultural o las industrias del derecho de autor para hacer negocios 2. MANTENIMIENTO: Mantenimiento adaptativo del Portal Web de la DNDA y sus aplicativos actuales de Registro en Línea y Gestión documental a través de una bolsa de horas. Lo anterior de conformidad con el estudio previo, documento técnico y pliego de condiciones, con el fin de ejecutar la actividad del proyecto de inversión “Fortalecimiento del Portal Web de la DNDA”, aprobado por el DNP para la vigencia 2016 que se encuentra detallado en la ficha BPIN 2015011000141.”**, y una vez realizada la lectura minuciosa del pliego de condiciones, muy respetuosamente, nos permitimos colocar a su consideración las siguiente Observaciones

1. PRESUPUESTO OFICIAL

Revisando el presente proceso, no permitimos solicitar a la entidad reevaluar el presupuesto oficial designado, toda vez que notamos que no es acorde con el Alcance, Desarrollo y los Perfiles solicitados para este proceso, y resulta insuficiente para suministrar los servicios descritos en el pliego de condiciones

Cordialmente,

JUDY CARDOZO
Licitaciones Públicas | REDESIS SAS
Tels: 6364496 | mail: comercial@redesis.com
Carrera 18 # 78 – 74 Ofc. 505 | Bogotá - Colombia
www.redesis.com